

**Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)**

**I. Información general:**

N° de formato:	2025-0349-00001
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Periodo	2024 JULIO - DICIEMBRE

**II. Recomendaciones:**

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
051-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Gerente Municipal en relación a la conciliación del saldo de Balance de Ejecución Presupuestal respecto al saldo del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo de los estados financieros, disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones necesarias para que el Jefe de la Unidad de Contabilidad y el Jefe de la Unidad de Tesorería cumplan con elaborar el Acta de Conciliación al cierre de cada ejercicio, así como realizar el análisis de las diferencias reportadas, con el objetivo de realizar los ajustes y/o reclasificaciones respectivas, los mismos que deberán ser considerado dentro el Plan de Depuración y Sinceramiento contable de ser el caso.	En Proceso
051-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que el Gerente Municipal en relación con la partida presupuestal 2.2. ¿Pensiones y Otras Prestaciones Sociales¿, disponga a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Medio Ambiente para que, en coordinación con la Unidad responsable de distribución de alimentos, así como el responsable de Almacén, acrediten la entrega de alimentos con las respectivas PECOSAS y los ingresos con las NEAS, así como un informe que acrediten las salidas de Alimentos para Programas Sociales, los mismos que deben ser comunicadas oportunamente a la Unidad de Contabilidad para el registro de las Notas Contables.	En Proceso
051-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Que el Gerente Municipal en relación con los Ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados, disponga a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas para que la Unidad de Registro Recaudación y Control mantenga la data de la recaudación de las cobranzas realizadas, que permita efectuar conciliaciones periódicas con la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, así como con la Unidad de Contabilidad, a efectos que los estados presupuestarios y financieros contengan los fondos recaudados.	En Proceso
052-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Gerente Municipal en relación al rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo disponga, a la Gerencia de Administración y Finanzas para que el Jefe de la Unidad de Tesorería en coordinación con el Jefe de la Unidad de	En Proceso



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
052-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>Contabilidad realicen las acciones necesarias a fin de contar con las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes, así como de las cuentas CUT, que permita identificar las partidas conciliatorias que devienen de ejercicios anteriores a efectos de realizar la reclasificación y/o ajustes respectivos, así como también determinarse responsabilidades de ser el caso. Estos aspectos deberán ser considerados dentro el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.</p> <p>Que el Gerente Municipal en relación al rubro de Existencias, disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas para que conforme la comisión de Inventario de Existencia antes del cierre de cada ejercicio, a efectos de contar con el informe y conciliación correspondiente, de existir diferencias realizar los ajustes y/o reclasificación correspondiente antes del cierre del ejercicio; asimismo, disponer al Jefe de Almacén para que tenga actualizado los reportes del sistema de control de inventarios.</p>	En Proceso
052-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>Respecto al saldo de inventarios no acreditados al cierre del ejercicio de 2021, deberán ser considerados dentro el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a efectos de realizar los ajustes y/o reclasificaciones según corresponda.</p> <p>Que el Gerente Municipal en relación al rubro de Servicios y Otros Contratados por Anticipado, disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas para que coordine con el Jefe de la Unidad de Contabilidad y el de la Unidad de Tesorería para que concluyan con los análisis de las sub cuentas observadas, los mismos que deberán contar con el sustento respectivo que permita identificar la naturaleza de la operación y los beneficiarios; asimismo, se deberá disponer la evaluación a fin de determinar la situación de cada caso para implementar un plan de acción a corto y mediano plazo.</p>	En Proceso
052-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>Asimismo, estos deberán ser considerados dentro el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a efectos de realizar los ajustes y/o reclasificaciones según corresponda, determinándose las responsabilidades correspondientes.</p> <p>Que el Gerente Municipal en relación al rubro de Edificios, estructuras, construcciones en curso y terrenos, disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de que coordine con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y el responsable de Control Patrimonial, para nombrar una comisión técnica para la toma de inventario físico de dichos bienes, a fin de verificar su existencia física y estado de conservación y contrastar con los saldos que refleja el estado de situación financiera y el módulo del SINABIP, a efectos contar con un detalle de las edificaciones, estructuras y terrenos debidamente revaluados con su correspondiente depreciación y la relación valorado de cada construcción en curso que aún no cuentan con liquidaciones de obras. Además de sanear los inmuebles en registros</p>	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
052-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>públicos a nombre de la Municipalidad, a fin de que demuestre su propiedad; y comunicar a la comisión de depuración y sinceramiento contable sobre las acciones que han tomado para sincerar el saldo de dichas sub cuentas.</p> <p>Que el Gerente Municipal en relación al rubro Vehículos, maquinarias y otros, disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas para que el Jefe de la Unidad de Contabilidad en coordinación con el responsable de Control Patrimonial, evalúen el informe de la Comisión de Inventario de 2021, así como la conciliación correspondiente, considerando los aspectos observados, según se determine proceder con los ajustes y/o reclasificaciones respectivas previa aprobación.</p> <p>Asimismo, disponer antes del cierre de los estados financieros, para elaborar la directiva para la toma de inventario de los vehículos, maquinarias y equipo, y proponga a los miembros del comité para la toma de inventarios a fin de ser aprobados con acto resolutivo, que se encarguen de verificar su existencia física, estado de conservación, ubicación y contrastar con los saldos que refleja el estado de situación financiera; y solicitar a la comisión de depuración y sinceramiento contable sobre las acciones que se van a tomar con respecto a los bienes faltantes, sobrantes, deteriorados, entre otros en casos de presentarse.</p>	En Proceso
052-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	6	<p>Que el Gerente Municipal en relación al rubro de Estudios y Proyectos, disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas para que el Jefe de la Unidad de Contabilidad efectúe los análisis de las sub cuentas Estudio de Preinversión y Elaboración de expediente técnico en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a fin de que se efectúen las gestiones de emitir el acto resolutivo, que apruebe registrar a gastos en caso que no se ejecutó el proyecto y exceda los tres años de haberse efectuado los gastos de pre inversión y expedientes técnicos, y/o en su defecto transferir a las construcciones en curso que se están ejecutando, los mismos que deberán comunicarse a la comisión de depuración y sinceramiento contable sobre las acciones que han tomado para sincerar el saldo de dichas sub cuentas.</p>	En Proceso
052-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	7	<p>Que, el Gerente Municipal en relación a los rubros activos, pasivos y cuentas de orden observadas, disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas para que el jefe de la Unidad de Contabilidad efectúe antes del cierre de los estados financieros, los análisis de las subcuentas que sustenten los Estado Financieros, que permita determinar su estado, composición y presentación, así como establecer las acciones inmediatas a desarrollar por la Municipalidad.</p>	En Proceso
052-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	8	<p>Que el Gerente Municipal en relación a las Cuentas por Cobrar, disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas para que se evalúe en coordinación con el jefe de la Unidad de Contabilidad la adopción como política contable el criterio del devengado para el reconocimiento</p>	En Proceso



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
052-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	9	de las Cuentas por Cobrar a contribuyentes relacionado con el Impuesto Predial y arbitrios municipales, a efectos de que se tenga un adecuado control de las cuentas por cobrar, así como reflejar en el estado de situación financiero el saldo real por cobrar; asimismo, se debe disponer que al cierre de cada período se realice la conciliación con la data de contribuyentes administrada por la Unidad de Registro, Recaudación y Control.	En Proceso
052-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	10	Que el Gerente Municipal en relación con el rubro de Fideicomiso, disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas para que el responsable de la Unidad Contabilidad realice el análisis y conciliación correspondiente, según se determine previo informe aprobado, se realice el ajuste y/o reclasificación según corresponda.	En Proceso
052-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	11	Que el Gerente Municipal en relación al rubro de Ingresos Tributarios y no Tributarios, debe disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas para que se evalúe en coordinación con el Jefe de la Unidad de Contabilidad la adopción como política contable el criterio del devengado para el reconocimiento de los Ingresos, relacionado con el Impuesto Predial y arbitrios municipales, a efectos reflejar en el estado de gestión el ingreso real del período.	En Proceso
052-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	12	Que el Gerente Municipal en relación al rubro de Prestaciones y asistencia social, disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectos de que el Jefe Almacén proceda con el acopio de la información y documentación que acredite las salidas de los bienes de Asistencia Social ejecutados en el primer y segundo semestre del año 2021, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Medio Ambiente ¿ División de Asistencia Alimentaria, a fin de que elaboren los informes que acrediten las salidas de Alimentos para Programas Sociales, que sustente el registro en el SIAF de las Notas Contables realizada por la Unidad de Contabilidad.	En Proceso
052-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	13	Que el Gerente Municipal en relación con el rubro Deuda convenio por traspasos, disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas para que el responsable de la Unidad Contabilidad previa evaluación de la segunda Adenda al Convenio de Traspaso de Recursos, se realice el extorno de los intereses registrados en periodos anteriores, y se proceda con el registro contable con las nuevas condiciones previstas la segunda adenda.	En Proceso
052-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	14	Que, el Procurador Público Municipal en relación a los Laudos Arbitrales y Procesos, realice la conciliación con los casos observados en los anexos 01, 02 y 03 con el reporte OA2 del año 2022, a fin de que proceda a registrar los	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			<p>casos que no fueron regularizados al cierre del ejercicio de 2022, los mismos que fueron realizados en cumplimiento del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del período 2022, para lo cual deberá coordinar con la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable; asimismo, debe proseguir con la búsqueda de los expedientes no ubicados, así como coordinar con las entidades demandantes a fin de establecer la existencia de los procesos arbitrales y evitar contingencias en contra de la Municipalidad por inacción en los procesos judiciales.</p> <p>Una vez ubicado los expedientes se deberá evaluar la situación de estos a fin de establecer el tratamiento contable según lo previsto en las normativas correspondientes en coordinación con la Unidad de Contabilidad.</p>	

